

**CÓRDOBA, 03 de diciembre de 2020**

**VISTO**

La solicitud de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de otorgar un bono, en carácter excepcional, a seis asistentes como apoyo técnico en el desarrollo de los exámenes virtuales finales durante el mes de diciembre,

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se autoriza entregar un bono de pesos cinco mil, a cada asistente, en el mes de diciembre 2020.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional y/o 16- Fondo en Dependencia, ambas de la FCC.

*Por ello,*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Autorizar el pago de pesos treinta mil c/00/100.- (\$ 30.000.-) a la firma Dinosaurio S.A. N° 30-69847147-2, según factura B N° 0453-00009344, del 01 de diciembre de 2020.

**Artículo 2º:** Disponer que las erogaciones aprobadas en el Artículo 1º, de la presente, sean afrontadas con fuente: 11-Contribución del Gobierno Nacional de la FCC y/o 16-Fondo en Dependencia, ambas de la FCC.

**Artículo 3º:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC N° :573**